



Ayuntamiento de Chiva

EXPTE. 799/2023

MODIFICACIÓN PUNTUAL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PAHILLA, PARCELAS CON REFERENCIAS CATASTRALES: 4796507XJ9649N0001AS y 4796514XJ9649N0000MA.

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se plantea la conveniencia de promover la siguiente modificación:

Tipo	MODIFICACIÓN DE USO DOTACIONAL DEPORTIVO A USO DOTACIONAL DE SERVICIOS.
Sector afectado	PARCELA 4796507XJ9649N0001AS y PARCELA 4796514XJ9649N0000MA POLÍGONO INDUSTRIAL LA PAHILLA.
Instrumento que desarrolla	PLAN PARCIAL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PAHILLA
Motivación	Ubicación en el Polígono Industrial "La Pahilla" de una instalación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV)
Calificación del suelo	DOTACIONAL DEPORTIVO
Clasificación del suelo	SUELO URBANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 51 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se efectúa a través del portal web una consulta pública previa por espacio de veinte días.

Para ello se da publicidad al siguiente documento en el que se indica de modo sucinto los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la modificación del plan y las posibles soluciones alternativas.

"Modificación del uso de dos parcelas, de uso dotacional deportivo a uso dotacional de servicios, para la instalación de la empresa de Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Mayo de 2023

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CAMBIO DE USO

Planteadas la posibilidad de la ubicación en el Polígono Industrial "La Pahilla", de una instalación de





Ayuntamiento de Chiva

Inspección Técnica de Vehículos (ITV), el Ayuntamiento de Chiva ha estudiado una ubicación adecuada para la misma. Se trata de la parcela con referencia catastral 4796507XJ9649N0001AS, la cual se adecuaría a los requerimientos técnicos de dichas instalaciones.

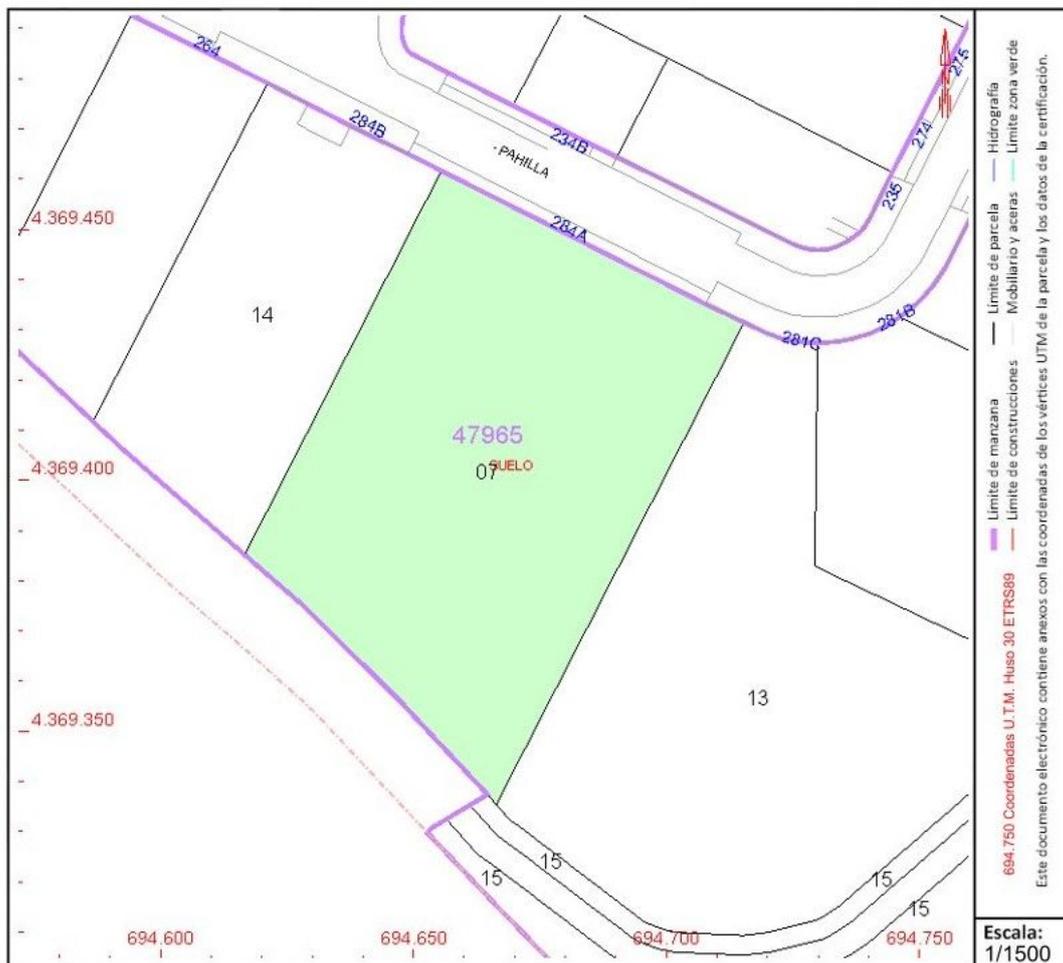
Referencia catastral: 4796507XJ9649N0001AS

PARCELA

Superficie gráfica: 6.412 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



El uso previsto para esta parcela, según las Normas Subsidiarias de Chiva aprobadas el 27 de septiembre de 1983, es **dotacional deportivo**, sin embargo, dicha parcela nunca ha albergado ningún uso deportivo. Actualmente, el uso real al que se destina dicha parcela es el de almacén al aire libre para acopio de materiales de la brigada municipal.

Aunque se cambiara el uso de dicha parcela, no se afectaría a las previsiones dotacionales de uso deportivo, ya que ya se han centralizado todas las instalaciones deportivas en torno al actual polideportivo municipal ubicado en C/ Ejército Español nº 23, por considerarse una mejor ubicación, y





Ayuntamiento de Chiva

donde hay en marcha una licitación para construir el pabellón polideportivo municipal y hay terreno reservado para construir la futura piscina municipal cubierta.

Este mismo planteamiento de cambio de uso, resultaría adecuado aplicarlo tanto a la parcela referida donde se pretende instalar la ITV, como a la parcela contigua con referencia catastral 4796514XJ9649N0000MA.

Referencia catastral: 4796514XJ9649N0000MA

PARCELA

Superficie gráfica: 3.118 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Por todo ello, el ayuntamiento de Chiva, ve conveniente la modificación del uso de las 2 parcelas con referencias catastrales 4796507XJ9649N0001AS y 4796514XJ9649N0000MA, de forma que pasen de ser de **uso dotacional deportivo** a **uso dotacional de servicios**, considerándose dicho cambio de uso un reajuste adecuado de los suelos dotacionales municipales.

OPINIONES





Ayuntamiento de Chiva

En el portal de participación ciudadana del Ayuntamiento de Chiva se habilitará una encuesta con carácter anónimo para recoger la opinión de las personas potencialmente afectadas por la modificación de plan.

Chiva, documento firmado electrónicamente al margen

